

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACTIVIDADES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

PRESENTE:

PREAMBULO

El pasado quince de diciembre de dos mil quince, fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que realicen diversas actividades a favor de la seguridad ciudadana en todo el Distrito Federal, presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 apartado C base primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXIX, 63 y 64 en de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; Los Artículos 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento Interior para el gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, esta Comisión se avocó al estudio de la misma, siendo además, competente para conocer y dictaminar por los anterior expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno

de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión ordinaria celebrada el quince de diciembre de dos mil quince, el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, presentó la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que realicen diversas actividades a favor de la seguridad ciudadana en todo el Distrito Federal.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la mesa Directiva fue turnada la proposición con punto de acuerdo de mérito a esta Comisión de Seguridad Pública a través del oficio MDPPSOPA/CSP/1885/2015 de fecha quince de diciembre de dos mil quince firmado por el diputado Víctor Hugo Romo Guerra con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28,29,132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de que se realice el análisis y dictamen correspondiente.

3.- Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y mediante oficio ALDF/VII/CSP/027/2016 de la fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis firmado por el Secretario Técnico Gerardo Azuara Rossetti se remitió el punto de acuerdo en cuestión a los integrantes de la Comisión y al grupo Parlamentario del de MORENA.

4.- Mediante oficio ALDF/VII/CSP/030/2016 de fecha 6 de abril de dos mil dieciséis signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda Presidente de la Comisión de Seguridad Pública solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

5.- A través del oficio MDSPSOPA/CSP/1034/2016 de fecha 12 de abril de dos mil dieciséis firmado por el Diputado José Manuel Delgado Moreno, fue informando a esta Comisión sobre la autorización de prórroga para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo.

6.- A través del oficio ALDFVII/CSP/063/2016 de fecha 22 de junio de dos mil dieciséis, se convocó a reunión de trabajo a los diputados integrantes de esta Comisión.

7.- Para dar cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 28,32 y 33 del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 29 de junio de dos mil dieciséis a efecto de analizar el proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que realicen diversas actividades a favor de la seguridad Ciudadana en todo el Distrito Federal, mismo que se somete al pleno de esta H. Soberanía, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; Artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; los artículos 17 fracción VI y VII, 59 y 60 fracción II, 62 fracciones VIII y XXIX y 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; Artículo 28, 29,32,33 y 87 del reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente; y los artículos 1,4,5,8,9,50,51,52,53,54,55,56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente.

SEGUNDO.- Esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal para que realicen diversas actividades a favor de la seguridad Ciudadana en todo el Distrito Federal.

TERCERO.- Que el presente Punto de Acuerdo sujeto para su análisis, plantea tanto en sus antecedentes como en sus considerandos lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1. De acuerdo a datos del INEGI a través de su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 20141, estima que en el Distrito Federal el 69.2% de la población de 18 años y más considera la Inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad.

2. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 20142, en el Distrito Federal la Tasa de Delitos por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más, durante 2010 a 2013 ha aumentado; es decir, en 2010 ocurrieron 44,055 delitos, en 2011 descendió a 40,790, sin embargo para 2012 y 2013 la tasa fue en aumento pasando de 49,198 y 51,786 respectivamente.

3. Asimismo, el ENVIPE (2014), la Tasa de Delitos más frecuentes por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Distrito Federal para 2014 es de 21,251 casos de Robo o Asalto en la calle o en el Transporte Público, lo que representa el 41.0% en comparación con la Extorsión que representa 18.1% de los casos, y el Robo total o parcial del vehículo con el 12.3%. Ello significa que el transeúnte está expuesto a elevados niveles de inseguridad..

4. En la segunda encuesta de calidad de vida en la Zona Metropolitana, el programa ¿Cómo vamos, Ciudad de México? En promedio, 53% de los hogares señalaron que al menos un miembro de la familia fue víctima de un delito. El tipo de delito más frecuente es el robo en la calle con o sin violencia y el robo a bordo de microbús, con hasta 35% y 31% de frecuencia.

5. La Fundación Thomson Reuters, junto con la encuestadora YouGov, aplicaron 6,555 cuestionarios en 16 ciudades del mundo entre las que se encuentra la Ciudad de México, los resultados señalan que el transporte público del D.F., es uno de los espacios más peligrosos para las mujeres, ocupando el segundo lugar entre los países encuestados.

6. Ante ello y tomando en consideración que las familias de trabajadores en México recibirán ingresos adicionales como son los aguinaldos; aunado a que la mayor parte de la población acude a los centros comerciales y mercados para comprar lo necesario para sus festividades de fin de año, se elevan los riesgos y la tentación para que los amantes de lo ajeno hagan del fin de año un rato amargo para los ciudadanos en el Distrito Federal.

Vinculado con las condiciones económicas y comerciales de esta época debemos prever y coordinar esfuerzos para garantizar que el entorno favorable para la celebración no degeneren en consecuencias fatales derivadas del incremento en el consumo de alcohol y otras sustancias que se presenta en estas fechas.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por otro lado, no debemos olvidar que el alcohol tiene repercusiones en más de 200 enfermedades y tipos de lesiones. En la mayoría de los casos el efecto es perjudicial, en algunos es benéfico. A nivel demográfico, los efectos perjudiciales para la salud predominan de manera abrumadora en todos los países del mundo. El consumo nocivo de bebidas alcohólicas normalmente es una elección individual, pero tiene consecuencias sociales. Los daños causados a terceros, no solo las víctimas de los accidentes de tráfico y la violencia, sino también los niños que nacen con fetopatía alcohólica, son el aspecto más evidente de esas consecuencias sociales. Los costos de la atención de la salud y de la delincuencia, así como la pérdida de productividad, son adicionalmente aspectos importantes.

Estos son motivos contundentes para que los gobiernos actúen contra el consumo nocivo del alcohol. Las consecuencias para la salud pública del consumo nocivo de bebidas alcohólicas son una preocupación importante, ya que el alcohol es una de las principales causas de muerte y discapacidad en todo el mundo. Según cálculos de la OCDE, aproximadamente cuatro de cada cinco bebedores reducirían su riesgo de muerte por cualquiera de las causas si disminuyeran su consumo de alcohol en una unidad por semana.

El alcohol también es causa de muchos efectos tóxicos y otros peligrosos, y en consecuencia provoca un menoscabo de las facultades que incrementan las probabilidades de sufrir un accidente, ya que perjudica la capacidad de discernimiento, torna los reflejos más lentos y reduce la atención y la agudeza visual. Si bien con niveles relativamente bajos de concentración de alcohol en la sangre puede haber un deterioro del discernimiento y un aumento en el riesgo de sufrir un accidente, los efectos se vuelven progresivamente más acentuados a medida que aumenta la alcoholemia.

Además, el alcohol también tiene importantes efectos en la etapa posterior al incidente, ya que la intoxicación por alcohol dificulta el diagnóstico y el tratamiento de los pacientes, ya que los efectos de este pueden ser semejantes a los síntomas de un traumatismo craneal y predispone al paciente a sufrir traumatismos más graves. Por decir un caso, los conductores adolescentes tienen un riesgo de sufrir un accidente mortal cinco veces superior al de los conductores de 30 años o más de edad, bajo cualquier nivel de concentración del alcohol.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Entre los motociclistas, se ha calculado que un nivel de alcohol superior a 0.05G/100ML aumenta hasta 40 veces el riesgo de sufrir un accidente, en comparación con una alcoholemia equivalente a cero.

A pesar de los esfuerzos realizados por organismos de la sociedad civil y por parte del gobierno para reducir el consumo de alcohol, los estudios revelan que las tendencias de la edad de inicio de Consumo de Alcohol en población de 12 a 65 años a nivel nacional, ha iniciado en edades más tempranas; es decir, en el caso de las mujeres que realizaban su primer consumo a los 19.3 años de edad (2008), en menos de tres años, ha pasado a 19.1 años (2011); y en el caso de los hombres esta tendencia es muy similar, esto es, de 17 años en 2008, a 16.5 años en 2011.

En la Ciudad de México se detectó que en una población de 12 a 65 años, que de cada 10 individuos 7.3 han consumido en su vida alcohol, y en el último año (2011) 5.7 de cada 10 lo consumieron. De estas, el 31.8% de la población tienen un alto consumo de alcohol; y el 0.6% de la población en la ciudad consume diariamente alcohol.

Y finalmente, además de las consecuencias sanitarias y sociales que sufren los individuos, la sociedad, en un amplio sentido, paga un pesado costo con los accidentes de carretera, la violencia, el mantenimiento del orden, los cuidados de salud y la pérdida de productividad. Concretamente, México se encuentra en séptimo lugar en cuanto a fallecimientos atribuibles al alcohol al estar vinculado con casi 7% de los decesos.

Uno de los espacios donde los efectos de los cambios de rutina que año tras año se verifican por la época decembrina, el final de un año y principio del siguiente, es el transporte público, en donde dependiendo la fecha se reportan bajas dramáticas en la utilización en algunas rutas o corredores, mientras en otras la sobresaturación es dramática. Ello es consecuencia lógica de la modificación de los puntos de concentración e interés de la ciudadanía.

Una acción institucional fundamental es el "Programa Pasajero Seguro", que se realiza con la intervención directa de la Policía de Proximidad, la Policía Metropolitana y la Policía del Transporte, en estrecha coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Secretaría de Movilidad, el Instituto de Verificación Administrativa, la Dirección

Ejecutiva de Justicia Cívica y las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dicho programa tiene como misión establecer acciones interinstitucionales para garantizar la seguridad física y patrimonial de los usuarios del transporte público en los Centros de Transferencia Modal y en las 195 estaciones del Sistema Colectivo Metro.

Por otro lado, también establece acciones para la verificación de vehículos de transporte público, en particular taxis y microbuses, tendiente a la prevención y abatimiento de la incidencia delictiva en el transporte público de pasajeros en la Ciudad de México.

Las principales acciones que realizan son la vigilancia y seguridad en 46 Centros de Transferencia Modal, en los recorridos de transporte de pasajeros, especialmente en puntos donde abordan, actúan y se dan a la fuga los delincuentes.

CONSIDERANDOS

I. Que una de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, es "realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos" (artículo 3 fracción I de la

Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

II. Que para la resolución de los problemas sociales, se requiere un diagnóstico de la inseguridad en este periodo decembrino, en consecuencia es atribución de la de Seguridad Pública del Distrito Federal, "establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, procesar y difundir información para la prevención de delitos, a través de métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos" (artículo 3 fracción IV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal).

III. Aunado a ello, es atribución de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, "realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública conforme a lo dispuesto en las leyes y reglamentos aplicables" así como (artículo 3 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal), más aun cuando la ciudadanía realiza sus compras en los centros comerciales de la ciudad.

1http://portal.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/Documents/2014/ART_14/FRACC_XIX/INFORME%202015.pdf

IV. Además, debe *“Formular, ejecutar y difundir programas de control y preventivos en la ingesta de bebidas alcohólicas y consumo de estupefacientes, preferentemente en la cercanía de puntos de mayor consumo y vialidades de alta incidencia en accidentes automovilísticos” (artículo 3 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal), principalmente en fechas decembrinas, que facilitan la convivencia y en consecuencia el consumo del alcohol.*

V. Por otro lado, la Secretaría de Transportes y Vialidad, tiene entre sus atribuciones, *“Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal”; así mismo, “Coordinar las actividades en materia de vialidad y transporte, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades paraestatales cuya competencia y objeto se relacione con estas materias” (artículo 31 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal), con la finalidad de mejorar la movilidad, y seguridad del transporte público principalmente del Distrito Federal y sus zonas colindantes con el Estado de México.*

VI. Y que la Secretaría de Transportes y Vialidad tiene la atribución de *“Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga” para que en lo presente y en lo futuro se reduzcan considerablemente los problemas de seguridad y movilidad en el transporte, principalmente en estas fechas decembrinas.*

VII. Considerando que la responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal y las 16 Delegaciones es realizar acciones en conjunto para consolidar la efectiva movilidad, se deben de generar acciones y estrategias inmediatas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en el Distrito Federal en materia de seguridad y movilidad.

VIII. Con respecto a los delitos que más se cometen contra la ciudadanía en paraderos del Distrito Federal son robos en el transporte público-microbuses, Metro y taxi, en cifras del Informe Operativo Pasajero Seguro y de la Secretaría de Seguridad Pública del DF desde el 2014 hasta julio del 2015 se registraron 2 mil 525 robos a pasajeros, sin tomar en cuenta los casos que no denunciaron.

IX. Derivado de lo anterior, en 2014 los robos sumaron un total de mil 777, de los cuales el 18% se cometieron en la Delegación Cuauhtémoc, por otro lado en GAM e Iztapalapa se contabilizaron 20% en cada demarcación, en la descripción desglosada menciona que en

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

dicho periodo se cometieron un total de mil 103 robos en microbuses, 425 al interior del metro y 249 en taxis.

X. De las cifras mencionadas, se puntualizó que en el 2014 de las denuncias levantadas, solo se detuvieron a 619 presuntos delincuentes, a los cuales se les decomisaron 34 armas de fuego, 70 punzocortantes y 36 pistolas de plástico, además de haber desarticulado a 34 bandas de presuntos delincuentes.

XI. En el primer trimestre del año en curso se menciona que la situación no ha cambiado en mucho, las cifras demuestran lo dicho y se han cometido 748 robos: 515 en microbuses, 124 en metro y 109 en taxis.

XII. Del informe se concluye que las demarcaciones con más alto nivel delictivo se presentan en Iztapalapa con 27%; Cuauhtémoc con 15%, y Álvaro Obregón con 15%. El resultado en dichas delegaciones es la captura de 333 personas, desarticulación de 14 bandas y se confiscaron 15 pistolas, 32 navajas o cuchillos y 10 pistolas de plástico.

XIII. Derivado de los anterior, el Gobierno del Distrito Federal debe implementar acciones que garanticen la seguridad de toda la población de transita en la Ciudad, desafortunadamente las cifras en delitos como robo a mano armada a transeúntes y en el transporte público deben de ser erradicados. Por ello creemos necesario generar acciones permanentes para resguardar la integridad de toda la población.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se le solicita a la Secretaria de Secretaria de Seguridad Pública, a la Secretaria de Transportes y Vialidad ambos del Distrito Federal y a las 16 delegaciones por medio de los servicios de Policía Complementaria que tienen contratados, coordinarse para implementar en estas fechas decembrinas, año nuevo y hasta el 11 de enero (regreso a clases) operativos que brinden mayor seguridad y movilidad priorizando aquellas zonas detectadas como focos rojos por su mayor vulnerabilidad al robo, de igual forma reforzar la vigilancia en todo el transporte público de la Ciudad de México y centrales de autobuses, aeropuerto y sitios de interés turístico.

SEGUNDO.- Se le solicita a la Secretaria de Seguridad Pública aumentar en estas fechas decembrinas, año nuevo y hasta , los puntos de revisión "Alcoholímetro", así como implementar operativos para agilizar la afluencia vehicular en los puntos identificados como críticos en todo el Distrito Federal.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

TERCERO.- Se le exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Hiram Almeida Estrada, para que emita acciones precautorias en los paraderos más peligrosos para transeúntes y pasajeros del Distrito Federal, con el propósito de realizar operativos permanentes para la prevención del delito, y garantizar la seguridad de toda la ciudadanía que transita en dichas zonas.

CUARTO.- Se le solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a que integre un informe amplio y detallado, en consulta con la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia y la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, para dar conocer las acciones emprendidas y los resultados obtenidos; en el que se identifiquen los efectos negativos y la estadística precisa de los delitos e infracciones cometidos durante el período del 16 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016.

El informe deberá considerar la distinción entre los delitos e infracciones cometidos bajo el influjo de alcohol y aquellos cometidos bajo los efectos de otros estupefacientes.

Dicho informe deberá realizarse y presentarse cada año con la finalidad de mejorar el control y seguimiento de la incidencia vinculada a los cambios conductuales de la población.” (SIC.)

CUARTO.- Esta dictaminadora considera que la autoridad a la que hacen referencia el presente punto de acuerdo, la Secretaría de Transporte y Vialidad, ya no es la autoridad competente para conocer sobre los temas referentes a la proposición con punto de acuerdo en cuestión, esto se debe a que dicha secretaría se encuentra extinta desde el 14 de julio del 2014, publicada en la gaceta oficial del Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- En el punto de acuerdo en mención, se solicita aumentar los puntos de revisión del “Alcoholímetro” durante el periodo comprendido del 15 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016. Periodo que actualmente perdió su vigencia.

SEXTO.- Que la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, ya cuenta con programas de acciones precautorias en los paraderos más peligrosos desde 2012 a la fecha con el objetivo de garantizar la seguridad de los transeúntes como son: Escudo Centro, Cuadrantes, Escudo Ciudad de México, Pasajero Seguro y de Robo a Cuenta Habiente, disminuyendo la incidencia delictiva hasta en un 14.1 % respecto al año

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

anterior, puesto que se han asegurado 85 armas de fuego, revisado a 1.3 millones de personas y se han remitido a 678 individuos al Ministerio Público.

SÉPTIMO.- Que el C. Secretario de Seguridad Pública Lic. Hiram Almeida Rodríguez, presento ante el pleno de la Asamblea Legislativa VII legislatura el pasado 6 de abril de 2016 su informe de actividades entre las que destacan las acciones realizadas y emprendidas, así como los resultados obtenidos en el que se identificaron los efectos negativos y la estadística precisa de los delitos e infracciones cometidos durante el periodo vacacional de diciembre de 2015 y enero de 2016.

RESUELVE:

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII legislatura, basada en lo antes fundado y motivado "SE DESECHA" el punto de acuerdo para EXHORTAR A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICEN DIVERSAS ACTIVIDADES A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN TODO EL DISTRITO FEDERAL, que presentó el diputado Víctor Hugo Romo Guerra del Grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- El presente punto de acuerdo se deja sin efecto en razón de que el periodo vacacional mencionado del 15 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016, ha perdido su vigencia, además del pasado mes de abril el Secretario de Seguridad Pública presento el informe correspondiente a la actuación de los cuerpos policiacos en este periodo.

POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Signan el presente Dictamen para dar constancia y conformidad:

Dip. José Gonzalo Espina Miranda
Presidente de la Comisión de
Seguridad Pública

Dip. Francis Irma Pirín Cigarrero
Vicepresidenta

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López
Secretario

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales
Integrante

Dip. Adrián Rubalcava Suarez
Integrante

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo
Integrante

Dip. Nury delia Ruiz Ovando
Integrante



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. José Manuel Ballesteros López
Integrante

Dip. Morena
Integrante

Dip. Morena
Integrante